HIFAS FORESTA

Bosques Vivos de Galicia: **Donando Multifuncionalidad**

Impulsando el valor ecológico y el rendimiento de nuestros montes

Bases reguladoras de la convocatoria

Donación gratuita de un lote limitado de castaños híbridos de gran porte, micorrizados con *Boletus edulis*, producidos por Hifas Foresta.

Iniciativa y material vegetal

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión gratuita de un lote limitado de castaños híbridos de gran porte micorrizados con *Boletus edulis*, producidos por Hifas Foresta.

Esta iniciativa se enmarca dentro del compromiso de Responsabilidad Social Corporativa de la empresa y persigue los siguientes fines:

- **Potenciar la multifuncionalidad del monte gallego** (combinación de aprovechamiento micológico, producción de frutos y madera).
- Fomentar la **biodiversidad y la resiliencia ambiental** en los ecosistemas forestales de Galicia.
- Dar **soporte técnico y vegetal** a proyectos comunitarios, educativos y de conservación medioambiental.

2. Características del Material Vegetal

Las plantas objeto de esta donación reúnen las siguientes especificaciones técnicas:

- **Especie:** Castaño híbrido, seleccionado por su resistencia a la enfermedad de la tinta (*Phytophthora cinnamomi*). Clones seleccionados además por la calidad de su fruto.
- **Micorrización**: Inoculadas con micelio de *Boletus edulis* de alta calidad.
- **Formato**: Planta de gran porte/desarrollo avanzado a raíz desnuda, idónea para un establecimiento rápido en terreno definitivo.
- **Disponibilidad**: Lote limitado hasta agotar existencias.

Participación y asignación

3. Entidades Beneficiarias

Podrán solicitar y recibir la donación de material vegetal las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro ubicadas en la Comunidad Autónoma de Galicia que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

1. **Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común (CMVMC)**.
2. **Ayuntamientos y entidades locales**.
3. **Centros educativos y de formación** (Centros de Formación y Experimentación Agraria, universidades, colegios e institutos con proyectos medioambientales).
4. **Organizaciones No Gubernamentales (ONG)** y asociaciones dedicadas a la protección ambiental y la custodia del territorio.

4. Criterios de Asignación

- **Orden de solicitud**: La asignación de las unidades de planta se realizará por riguroso orden de recepción de las solicitudes completas (criterio first-come, first-served).
- **Límite de unidades**: Para asegurar un reparto equitativo entre el mayor número posible de proyectos, se fijará un cupo máximo de unidades por entidad solicitante (determinado en el momento de la confirmación según el estatus del stock sobrante).
- **Compromiso de viabilidad**: La entidad deberá disponer de terrenos idóneos para el correcto arraigo del castaño e implantación micológica.

5. Condiciones de Logística y Entrega

- **Punto de entrega:** La entrega de las plantas se realizará única y exclusivamente en las **instalaciones centrales de Hifas Foresta** (Lugar de Portamuiños, Bora, Pontevedra).
- **Transporte y medios:** El transporte y los medios logísticos para el traslado desde el vivero hasta la parcela de destino correrán a cargo de la entidad beneficiaria.
- **Plazo de recogida:** La recogida deberá efectuarse dentro de los **10 días hábiles posteriores** a la notificación formal de la concesión de la donación.

Solicitud y compromisos

6. Procedimiento de Solicitud

Las solicitudes deberán formalizarse completando el formulario de la convocatoria o mediante envío de correo electrónico a la dirección habilitada para la campaña (**donaciones@hifasforesta.com**).

Datos requeridos en la solicitud:

- Nombre de la entidad y C.I.F.
- Nombre y cargo del representante legal.
- Datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
- Tipología de entidad y ubicación del terreno donde se realizará la implantación.
- Número de plantas solicitadas.

7. Compromisos de las Entidades Beneficiarias y Difusión

La aceptación de la donación implica el compromiso de la entidad beneficiaria a:

- **Plantación**: Proceder a la implantación del material vegetal en un plazo razonable tras la recogida para no comprometer la viabilidad de las plantas.
- **Difusión en medios y redes**: Mencionar a Hifas Foresta (@hifasforesta) como entidad donante en las publicaciones, notas de prensa o difusión en redes sociales que se realicen sobre la actuación.
- **Material audiovisual**: Enviar a la organización un mínimo de 3 fotografías de la jornada de plantación o instalación de los ejemplares para su difusión institucional en la memoria de la campaña de multifuncionalidad del monte gallego.

Información y solicitudes
donaciones@hifasforesta.com